

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “LA RULETA DEL VERANO”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO, con C.I.F.: H-06622419 y domicilio en Avda. de Elvas s/n, 06006 de Badajoz (en adelante la “COMUNIDAD”), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

2. DENOMINACIÓN

La promoción se denominará “LA RULETA DEL VERANO”, en adelante, la promoción.

3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, ÁMBITO Y GRATUIDAD.

La promoción se desarrollará del 9 de julio al 18 de julio de 2020. Ambos inclusive

La promoción será de ámbito local y de carácter gratuito, no suponiendo la participación en la promoción un coste económico directo adicional para los concursantes.

4. FINALIDAD

La promoción tiene como finalidad aumentar el número socios de El Faro Club, para posterior información de novedades y promociones del centro comercial. El centro comercial quiere conseguir una interacción con sus clientes, participar y divertirse en nuestras instalaciones. En definitiva queremos la fidelización del cliente.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en la promoción todas las personas físicas, mayores de 18 años, que sean miembros de El Faro Club y que presenten un ticket de compra de cualquier cantidad y del mismo día de la participación. Además deberán escanear su QR de miembro de El Faro Club en los dispositivos del mueble específico de la promoción. No podrán participar en la promoción:

- El personal empleado; por la COMUNIDAD, por empresas que prestan servicios al centro comercial.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización de esta promoción, así como demás empleados de tiendas y locales de El Centro comercial.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio con el que hubiera resultado agraciada,

procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas designadas como siguiente suplente en los sorteos.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Para participar en el Concurso, será necesario:

- Ser miembros de El Faro Club y utilizar el QR de la aplicación El Faro.
- Comprar en una de las tiendas sitas en Centro Comercial El Faro.
- Escanear su código QR en el stand de la promoción y seguir las instrucciones de juego de la misma.
- Una vez descubierto el regalo, deberá presentar el ticket de compra de una tienda sita en CC El Faro. La compra deberá haberse realizado el mismo día de su participación. El ticket será comprobado y sellado en caso positivo por la azafata presente en el stand o bien en el Punto de Atención al Cliente si la primera no se encontrara en el stand.
- Si cumple todos los requisitos y el ticket es válido, le será entregado otro ticket con la descripción de su premio para canjear en el local del correspondiente operador, a excepción de las tarjetas regalo que se darán en el momento.

Las tiendas adheridas a la promoción son:

- Yoyogurt
- Loops & Coffee
- Burger King
- Llao Llao
- Vips
- 100 Montaditos
- Wok & Asador
- Lizarran
- Santagloria
- Hipercor

7. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Habrán un total de 3.098 regalos.

Descripción de los regalos:

Operador	Producto	Cantidad
Yoyogurt	Crepe + Bola Helado + Chocolate caliente + 1 Topping	100
Loops & Coffee	Donuts	250

Burger King	Sundee	700
Llao Llao	Helado	300
Vips	Tortitas + bebida	100
100 Montaditos	Montadito + bebida	200
Wok & Asador	Buffet abierto	25
Lizarran	Caña + pincho	200
Santagloria	Café + tostada	150

Merchandising	Cantidad
Mochila Blanca	123
Necesar verde	265
Necesar azul	210
Toalla perro	49
Taza Plástico azul	59
Taza Plástico verde	40
Taza cerámica	35
Parasol Coche	10
Mochila azul	24
Balsamo Dorado	100
Kit Aromas	75

Regalos Hipercor	Cantidad
MIGO PATIN ELECTRICO REF: 89060011619	1
AURICULAR TRUE WIREL REF: 38545730210	2
HUAWEI BAND 4E MISTY REF: 89060012039	4
HUAWEI BAND 4E MISTY REF: 89060012047	4
MI SMART BAND 4 REF: 89060010678	3
ALTAVOZ BLUETOOTH M REF: 38545227142	1
ALTAVOZ BLUETOOTH M REF: 38545227175	1
TABLET M10 HD/2/32 REF: 15217113537	1
AMAZFIT BIP S - CARB REF: 89060012179	1
COLONIA FEMENINA REF: 8411061812792	5

PLANCHA DE ASAR JATA REF: 8421078032656	1
COLONIA MASCULINA REF: 8411061779712	5
MAQUINA DE PERRITOS CALIENTES REF: 2077438822977	2
PAREO PLAYA REF: 07026500087	5
BOLSA PLAYA REF: 01832500142	3
FLOTADOR PEPPA PIG REF: 02724908534	10
BARCO EXPLORER PRO REF: 6941057453552	1
TRAGABOLAS VIAJE REF. 97632603086	2
PELOTA SANDIA REF: 02724907593	1
JUEGO BALONCESTO REF: 6941057402222	1
FLOTADOR DONUT BLANCO REF: 6941057407517	1
MINI PISCINA PURPURINA REF: 6941057417301	1
RIDE ON FLAMINGO REF: 02724907395	1
TOALLA PLAYA REF: 07026400155	4
TOALLA PLAYA INFANTIL, REF: 07028400047	3
TOALLA PLAYA REF: 07026400858	3
COLONIA PACHA REF: 8411061825082	4
VENTILADOR DE MESA REF: 07780114968	1
COLONIA IMPACTO REF: 8410225538424	4
TOSTADOR SAIVOD REF: 07742269090	1
CAFETERA DE GOTEO REF: 07741767227	1
EXPRIMIDOR REF: 07741063742	1
BARBERO REF: 07754201031	1
PLANCHA DE PELO MINI REF: 07755200156	1
APARATO DE PEDICURA REF: 07743883329	1
APARATO DE MASAJE REF: 07751683025	1

Todos los impuestos relacionados con la adquisición del premio, serán por cuenta del participante que resulte premiado (Conforme a la normativa fiscal vigente, todos los premios con un valor superior a 300€ están sujetos a retención de IRPF)

8. SELECCIÓN DEL GANADOR

Un software seleccionará al azar un regalo de entre cada participación.

En caso de que los/as seleccionado/a no estuviese legitimado a participar, la COMUNIDAD podrá seleccionar nuevo finalista hasta que concurren las condiciones validas expuestas anteriormente.

En el caso de que el seleccionado haya realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, éste quedará descalificado y se seleccionarán nuevos finalistas.

El ganador acepta, al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

9. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se entregará un ticket correspondiente al premio sellado por CC El Faro para canjear en el correspondiente establecimiento, a excepción del merchandising que serán entregadas en el momento.

El ganador tendrá de plazo para recoger su premio el mismo día del sorteo o lo que marque el operador colaborador en el caso de posible ampliación de plazo. Este plazo para el canjeo y uso nunca podrá ser superior a 15 días naturales. En caso de que, pasado ese plazo, el premio no haya sido recogido, el ganador perderá el derecho al mismo y la COMUNIDAD podrá repetir el sorteo para seleccionar a un nuevo ganador.

10. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la propia aplicación del concurso así como en el Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial y en la web.

El Centro Comercial El Faro se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- La imposibilidad de expedir los premios o disfrutar de los mismos por causas de fuerza mayor o causas ajenas a la voluntad del Organizador.

- La no expedición de premios por no reunirse los requisitos necesarios o por existir alguna causa que así lo aconseje o justifique.

13. RESERVAS Y LIMITACIONES

La COMUNIDAD pretende que la competición entre los distintos participantes en la promoción se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de la COMUNIDAD sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o de Facebook y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin de la promoción.

La COMUNIDAD se reserva el derecho a modificar los plazos de la promoción, así como a aplazar o ampliar el periodo del Concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La COMUNIDAD no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La COMUNIDAD tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

La COMUNIDAD quedará exenta de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

La COMUNIDAD se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

14. PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores implica el otorgamiento del consentimiento expreso previsto en el artículo

2º de la citada Ley a la COMUNIDAD para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

Con la cumplimentación del presente formulario, el afectado queda informado y consiente que los datos recogidos, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, serán incluidos en un fichero denominado CLIENTES inscrito en el Registro General de Protección de Datos, cuyo Responsable del fichero es COMUNIDAD PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL EL FARO y cuya finalidad es la gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro, fidelización de clientes (entrega tarjeta VIP), realización de encuestas y estudios, así como el envío de ofertas, promociones y newsletters.

Asimismo, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales.

A través de correo postal a: COMUNIDAD PROPIETARIOS COMPLEJO INMOBILIARIO EL FARO, AVDA. DE ELVAS, S/N CP 06006 - BADAJOZ o a través de correo electrónico a atencionalcliente@celfaro.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

15. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en esta promoción implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial El Faro quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que La COMUNIDAD pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: atencionalcliente@celfaro.com

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial El Faro como los participantes de esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Badajoz, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuero propio, si lo tuviera

